

Sunchales, 9 de Diciembre de 1980.-

ORDENANZA N° 299/80

VISTO:

El parque infantil construido a la vera de las vías del Ferrocarril Mitre en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que es intención de este Departamento Ejecutivo denominarlo “San Ignacio de Loyola”;

Que se está en condiciones de erejir el busto del Santo Patrono en dicho parque;

Que conforme al Artículo 17º) de la Ley 2756 es necesario que una Ley especial de la Provincia acuerde el permiso para la erección del busto de San Ignacio de Loyola;

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Denomínase Parque Municipal “San Ignacio de Loyola” al paseo infantil construido a la vera del Ferrocarril Mitre en nuestra ciudad.

Art. 2º) Erijase el busto de San Ignacio de Loyola en el Parque Infantil de su homónimo.

Art. 3º) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4º) Elévese al Superior Gobierno de la Provincia para su aprobación.

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese y archívese.-

DR. JUAN JOSE DAGA
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. JOSE ANTONIO MENDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA